

Buenos Aires, *B* de mayo de 1994.-

En atención al pedido de anticipo de viáticos por el término de un (1) día y gastos de combustible (Decreto Nº 1.343/74, Anexo I, Artículo 5º, Apartado I, Inciso g), formulado precedentemente por el señor Juez Federal de Primera Instancia de Junín (Provincia de Buenos Aires) doctor Juan José Azpelicueta, a su favor, del señor Secretario Penal doctor Roberto Martínez Astorino y del Prosecretario Administrativo señor Amílcar Cirilo Barriento, con motivo de tener que trasladarse a la Ciudad de Salto en cumplimiento de lo dispuesto en la causa Nº 1.935/92, autorizase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-



EDUARDO L. DE TUCUMÁN
SECRETARIO DE JUSTICIA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA